

**NOTA DE ESTUDIO****ASAMBLEA — 39º PERÍODO DE SESIONES****COMITÉ EJECUTIVO****Cuestión 22: Protección del medio ambiente – La aviación internacional y el cambio climático – Políticas, normalización y apoyo a la implantación****PLANES DE ACCIÓN VOLUNTARIOS DE LOS ESTADOS
PARA LAS ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CO₂**

(Nota presentada por el Consejo de la OACI)

RESUMEN

En esta nota se informa acerca de las novedades en la OACI desde el 38º período de sesiones de la Asamblea de la OACI en relación con los planes de acción voluntarios de los Estados para las actividades de reducción de emisiones de CO₂ y las actividades de creación de capacidad relevantes, así como sobre las siguientes etapas para seguir asistiendo a los Estados en la preparación, actualización y ejecución de planes de acción.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- reconocer las actividades llevadas a cabo y el progreso en la Organización en respuesta a la solicitud del 38º período de sesiones de la Asamblea de la OACI en relación con la preparación y presentación de planes de acción de los Estados para las actividades de reducción de emisiones de CO₂;
- alentar a los Estados miembros a que hagan públicos sus planes de acción en el sitio web público de la OACI y a que presenten en forma voluntaria datos más completos y sólidos en sus planes de acción para facilitar a la OACI la recopilación de datos sobre las emisiones mundiales;
- alentar a los Estados que ya presentaron sus planes de acción a asociarse con otros Estados miembros para apoyar a los Estados que todavía no los hayan preparado;
- apoyar el trabajo continuo que realiza la Organización para asistir a los Estados en la preparación y actualización de los planes de acción y en la ejecución de las medidas contenidas en los planes, de acuerdo con lo descrito en el párrafo 4; y
- considerar la información de esta nota para actualizar la Resolución A38-18 de la Asamblea.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico C: <i>Protección del medio ambiente.</i>
<i>Repercusiones financieras:</i>	Las actividades mencionadas en esta nota se llevarán a cabo con sujeción a la disponibilidad de recursos en el Presupuesto del Programa regular para 2017-2019 y/o de contribuciones extrapresupuestarias.
<i>Referencias:</i>	A39-WP/28, <i>Informe sobre el Programa de asistencia técnica de la OACI en las esferas de seguridad operacional, seguridad de la aviación y facilitación, y medio ambiente</i> A39-WP/49, <i>Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Cambio climático</i>

1. INTRODUCCIÓN

1.1 En el párrafo 12 de la Resolución A38-18 de la Asamblea se invitó a los Estados a que, para junio de 2015, presentaran voluntariamente planes de acción nuevos o actualizados para reducir las emisiones de CO₂ procedentes de la aviación internacional.

1.2 Como se indica en el párrafo 12 de la Resolución A38-18, los planes de acción permiten a los Estados identificar, entre un conjunto de medidas, las actividades de mitigación y la asistencia requerida para implementar tales medidas. Este conjunto de medidas se basa en diferentes medios para mitigar y reducir las emisiones de CO₂ de la aviación tales como el desarrollo de tecnología conexas de aeronaves, iniciativas sobre combustibles alternativos, mejor gestión del tránsito aéreo y mejor uso de infraestructura, operaciones más eficientes, medidas de mercado y otras medidas normativas. A su vez, la recopilación de la información que contienen los planes de acción de los Estados facilita la evaluación del avance hacia las metas mundiales a las que se aspira y la determinación de las áreas en las que los Estados requieren apoyo para la implementación de las medidas.

1.3 Además de la función de la OACI de fijar normas y políticas sobre medio ambiente, desde el 37º período de sesiones de la Asamblea de la OACI en 2010, la iniciativa de los planes de acción voluntarios de los Estados ha permitido que la OACI asuma una función más orientada hacia la acción, la ejecución y la creación de capacidad, en el espíritu de la iniciativa *Ningún país se queda atrás*.

2. NOVEDADES

2.1 La iniciativa de los planes de acción voluntarios de los Estados se ha convertido en un pilar esencial de las actividades de la Organización en el campo del medio ambiente. También es un medio para que la OACI contribuya a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, en particular los ODS 7, 10, 13 y 17. La Organización trabajó considerablemente en ese sentido para involucrar a más Estados y a la industria en esta iniciativa.

2.2 Desde el 38º período de sesiones de la Asamblea de la OACI, para facilitar la preparación y la actualización de los planes de acción voluntarios de los Estados, se complementó y se actualizó la *Orientación sobre la elaboración de planes de acción de los Estados para actividades de reducción de las emisiones de CO₂* (Doc 9988) para reflejar las necesidades de los Estados y destacar la importancia de la participación y la cooperación de todas las partes pertinentes de la aviación. Aprovechando el trabajo del Comité sobre la protección del medio ambiente y la aviación (CAEP) de la OACI sobre los beneficios ambientales que generan las mejoras operacionales, también se formularon reglas generales para facilitar la cuantificación de las reducciones de emisiones de CO₂ resultantes de la aplicación de las medidas de mitigación seleccionadas. Las reglas generales se automatizaron mediante la Calculadora de beneficios ambientales (EBT) de la OACI, que está disponible en el sitio web seguro “*Action Plan for Emissions Reduction*” (APER) (Plan de acción para la reducción de emisiones).

2.3 De conformidad con el párrafo 13 de la Resolución A 38-18, la OACI lanzó el “Programa de países compañeros”¹, para alentar a los Estados que han presentado planes de acción a que se asocien con Estados miembros que todavía no los hayan preparado, a fin de apoyarlos y compartir experiencias y conocimientos. Para junio de 2016 se habían establecido tres de tales colaboraciones, multiplicando así los beneficios ambientales de los planes de acción de los Estados.

¹ En el sitio web público de la OACI <http://www.icao.int/environmental-protection/Pages/ActionPlan-Questions.aspx> se encuentra más información sobre los planes de acción.

2.4 En respuesta al párrafo 6 de la Resolución A 38-17, en 2014 y 2015 se realizaron ocho seminarios medioambientales con talleres prácticos sobre la preparación de planes de acción, en todas las regiones de la OACI y en la Sede, que contaron con participantes de 78 Estados. Desde 2010, más de 700 expertos de 116 Estados, que representan el 93% del tráfico aéreo internacional mundial, recibieron instrucción².

2.5 La Secretaría también ha estado trabajando directamente con Estados y con coordinadores nacionales de los planes de acción, para ofrecer asistencia individualizada y facilitar la preparación de los planes. Desde septiembre de 2014, se establecieron 400 contactos con coordinadores nacionales de los planes de acción. En el sitio web de la 39ª Asamblea de la OACI se encuentran documentos de referencia adicionales sobre los planes de acción voluntarios de los Estados.

2.6 Al 8 de junio de 2016, 94 Estados miembros, que representan más del 88,05% del tráfico aéreo internacional mundial prepararon y presentaron a la OACI planes de acción. Estos exitosos resultados demuestran el alto nivel de interés y de participación de los Estados miembros en esta iniciativa, así como el impacto de la asistencia y las actividades de creación de capacidad de la OACI, incluyendo las alianzas establecidas con otras organizaciones internacionales, tales como con la Unión Europea (UE), y con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). Estas alianzas han facilitado el acceso a recursos financieros tal como se solicitó en la Resolución A38-18, con el objetivo primordial de contribuir a las iniciativas internacionales, regionales y nacionales para controlar las emisiones de la aviación internacional (A3-WP/xx, *Informe sobre el Programa de asistencia técnica de la OACI en los ámbitos de la seguridad operacional, seguridad de la aviación y facilitación, y medio ambiente*). Las mejores prácticas y lecciones extraídas de estos dos proyectos de asistencia serán información importante para la formulación de planes de acción en otros Estados y son fundamentales para la implantación de las medidas de mitigación incluidas en los planes de acción.

2.7 El Proyecto de asistencia conjunta OACI-Unión Europea (UE) *Creación de capacidad para mitigar las emisiones de CO₂ de la aviación internacional* es un proyecto de asistencia a 14 Estados seleccionados de África y del Caribe para la elaboración de sus planes de acción voluntarios; implantar sistemas para el medio ambiente y la aviación (AES) para elaborar inventarios de emisiones y tener un control de las emisiones de CO₂ de la aviación; e implementar medidas de mitigación para reducir las emisiones de la aviación. Hasta abril de 2016, dos Estados del Caribe y nueve Estados africanos habían presentado planes de acción a la OACI. El AES, un instrumento de seguimiento, notificación y verificación (MRV) desarrollado como parte del proyecto e instalado en los Estados seleccionados, ha servido para automatizar la recopilación y el seguimiento de los datos. El AES también ha permitido el establecimiento de inventarios de CO₂ para captar las emisiones de la aviación internacional y, a su vez, ha facilitado el proceso de notificación a la OACI. La OACI está actualmente apoyando a los Estados seleccionados en la implementación de las medidas de mitigación, estableciendo proyectos pilotos diseñados para reducir el consumo de combustible y las emisiones. A la luz del éxito del proyecto, muchos otros Estados miembros han mostrado interés en esta iniciativa y han pedido a la OACI que integre el AES en sus sistemas existentes de seguimiento, lo más pronto posible, para lo cual se requieren fondos adicionales. Se necesitarían contribuciones extrapresupuestarias para responder a esas solicitudes.

2.8 El proyecto conjunto de asistencia de la OACI y el PNUD, financiado por el FMAM, *Transformación del sector de la aviación en el mundo: Reducción de emisiones procedentes de la aviación internacional*, es un proyecto mundial que incluye la elaboración de documentos de orientación y mecanismos de apoyo para ayudar en la identificación y aplicación de medidas para reducir las

² En el sitio web público de la OACI <http://www.icao.int/Meetings/a39/Pages/documentation-reference-documents.aspx> figuran textos de referencia sobre los planes de acción voluntarios de los Estados.

emisiones de CO₂ procedentes de la aviación. Este proyecto conjunto incluye un proyecto piloto práctico de energía renovable en Jamaica, que podría reproducirse en otros Estados.

3. ÁREAS QUE REQUIEREN MEJORARSE

3.1 El trabajo realizado por la Organización en relación con la preparación de los planes de acción voluntarios de los Estados, y la participación activa y cooperación de los Estados miembros de la OACI y otras partes interesadas, han sido considerables. No obstante, aún persisten algunas dificultades para mejorar la cuantificación de los beneficios ambientales en los planes de acción que se han recibido.

3.2 Una evaluación inicial de los planes de acción voluntarios indica que:

- 43 Estados, que representan el 42,53% de RTK mundiales incluyeron la cuantificación de las emisiones de referencia y de las emisiones previstas hasta 2050;
- 3 Estados, que representan el 10,34% de RTK mundiales incluyeron información parcialmente cuantificada; y
- 38 Estados, que representan el 35,18% de RTK mundiales no proporcionaron datos o información suficiente para realizar un análisis cuantificado.

3.3 Los planes de acción voluntarios aportan información valiosa sobre las estrategias de los Estados para controlar las emisiones de CO₂ de la aviación internacional. También, son fundamentales para entender las medidas prioritarias de los Estados en el marco de cada uno de los elementos que integran el paquete de medidas de la OACI. En particular, los adelantos tecnológicos de aeronave (incluida la renovación de la flota aérea) y el mejoramiento de la gestión del tránsito aéreo son de importancia crítica para lograr la meta a la que se aspira de conseguir una mejora del 2% anual en ahorro de combustible a partir de 2020. Cincuenta y tres (53) Estados, que representan el 69,3% de las RTK mundiales incluyeron los adelantos tecnológicos de aeronave como parte de sus medidas de reducción de emisiones de CO₂ de la aviación internacional, en tanto que todos los Estados incluyeron medidas para mejorar la gestión del tránsito aéreo, con lo que trazan claramente el camino para lograr la meta a la que aspira la OACI de ahorro de combustible.

3.4 En relación con los otros elementos del paquete de medidas de la OACI, 59 Estados que representan el 79,2% de RTK mundiales indicaron que realizarán inversiones en combustibles alternativos sostenibles para la aviación. Treinta y siete (37) Estados que representan el 34,8% de las RTK mundiales se proponen empezar a usar energía limpia y renovable en los aeropuertos. El desarrollo de fuentes alternativas de energía en la aviación es un avance importante que requiere políticas y marcos normativos adecuados. Treinta y cinco (35) Estados que representan el 54,8% de las RTK mundiales incluyeron medidas basadas en el mercado.

3.5 De los 61 planes de acción voluntarios recibidos durante el trienio anterior (2010-2013), 25 se han actualizado. Los beneficios ambientales relacionados con la formulación y ejecución de planes de acción sólo pueden realizarse plenamente cuando éstos se actualizan periódicamente.

3.6 Con respecto a la transparencia de la información contenida en los planes de acción voluntarios de los Estados, 46 Estados decidieron hacer públicos sus planes de acción en el sitio web de la OACI³, como se recomendaba en el párrafo 14 de la Resolución A 38-18.

³ <http://www.icao.int/environmental-protection/Pages/action-plan.aspx>.

4. MEDIDAS ULTERIORES

4.1 Para obtener los beneficios de la ejecución de los planes de acción voluntarios, y entender cómo se pueden aprovechar las medidas de mitigación que se hay tomado en los Estados, es crucial tener en cuenta la experiencia desde 2010, y mantener el interés y el compromiso de los Estados con la iniciativa del plan de acción.

4.2 Los resultados de los proyectos piloto son ejemplos prácticos de medidas concretas para reducir las emisiones de CO₂ en todos los Estados. Fondos específicos de Estados y organizaciones internacionales ayudarían a la OACI a reproducir esos proyectos en otros Estados que están solicitando asistencia para ejecutar los planes de acción y establecer sistemas eficaces de seguimiento de las emisiones a través del AES. Esto permitiría que esos Estados también se beneficien de las actividades de creación de capacidad y de los instrumentos que han demostrado tener éxito en crear conciencia sobre los aspectos ambientales y activar sinergias importantes a nivel nacional para reducir las emisiones de CO₂. Además, un paso importante será aumentar la capacidad del AES de adquirir los datos necesarios para la aplicación de un plan de medidas basadas en el mercado para la aviación internacional, y posteriormente extender la aplicación del AES a otros Estados lo más pronto posible.

4.3 A la luz que las mejores prácticas y lecciones adquiridas en las fases previas del proceso de planes de acción, en el próximo trienio será necesario actualizar el Doc 9988 y el sitio web interactivo APER para asegurar que la información que se esté recopilando a través de los planes de acción voluntarios de los Estados se racionalice y armonice. El uso de las herramientas desarrolladas por la OACI (p. ej. el instrumento de estimación de las economías de combustible (IFSET) y la EBT) deberían promoverse más para responder a las necesidades de recopilación de datos.

4.4 Es crucial crear equipos nacionales para los planes de acción para que los Estados adquieran experiencia con la notificación de las emisiones de CO₂ de la aviación. Esos equipos destacan la oportunidad que ofrece el proceso de formular un plan de acción para la aviación internacional, para también evaluar los beneficios relacionados con la aviación nacional. A su vez, esto ayuda a los Estados a simplificar la notificación a la OACI de las emisiones de la aviación internacional y a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) de las emisiones de la aviación nacional. Se evita así la duplicación de esfuerzos y se crean sinergias entre la aviación internacional y la nacional, respetando los mandatos respectivos de las dos organizaciones.

4.5 Para que la OACI recopile la información sobre el logro de las metas mundiales a las que se aspira, para consideración en el 40º período de sesiones de la Asamblea de la OACI, la información tendrá que estar disponible para mediados de 2018.

4.6 Paralelamente, la OACI seguirá facilitando el acceso a recursos financieros mediante las alianzas con la UE, el PNUD y el FMAM, y posiblemente nuevas alianzas. Tales proyectos contribuyen a la iniciativa de la OACI *Ningún país se queda atrás*, y ayudan a identificar beneficiarios como fuentes potenciales de conocimientos en la regiones. También se ha previsto que en el próximo trienio la OACI realice seminarios regionales de instrucción práctica, en cooperación con Estados miembros y organizaciones regionales, para seguir ofreciendo apoyo a los Estados en la preparación y actualización de los planes de acción con datos cuantificados y aliente a los Estados que ya presentaron sus planes de acción a asociarse con otros Estados miembros para apoyar a los Estados que todavía no los hayan preparado.